

Señala Trife a Ejecutivo uso indebido del erario

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La Sala Especializada del Tribunal Electoral federal determinó que el Presidente Andrés Manuel López Obrador usó indebidamente, el 1 de julio de 2023, recursos públicos para festejar su triunfo en los comicios de 2018.

Con dos votos a favor y uno en contra, los magistrados aprobaron que la celebración del Mandatario en el Zócalo capitalino del quinto aniversario de su llegada a la Presidencia, fue un acto de promoción personalizada.

“(Se determina) la existencia de la promoción personalizada, ya que el funcionario público contrastó el ejercicio de la administración pública que encabeza con aquellas de periodos anteriores, asoció los logros, acciones y promesas gubernamentales, en lo individual, con la finalidad de generar adhesión o aceptación de la ciudadanía, y envió, sistemáticamente, la conjugación de verbos en primera persona del plural y en primera persona del singular”, señala la resolución.

“La existencia del uso indebido de recursos públicos, pues para la organización, desarrollo y función del evento denunciado se emplearon recursos financieros, humanos y materiales (del gobierno)”.

La Sala determinó que, en su discurso, López Obrador atacó a partidos opositores, lo que pudo influir en las preferencias electorales.

“La existencia de la vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, dado que el Presidente realizó una serie de descalificaciones en torno a fuerzas políticas opuestas”, determinó el Tribunal.

Sin embargo, el Presidente no puede ser sancionado por infracciones electorales.

Se dio vista al INE para que determine si los titulares de Comunicación Social de Presidencia y del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales incurrieron en alguna infracción.

